

ANEXO

N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social	Expediente	Procedimiento
45297641S	MOHAMED AHMED, MOHAMED	CL0800199	Resolución procedimiento comprobación limitada
45242746K	JURADO ORTEGA, FRANCISCO	SA0902030	Comunicación inicio expediente sancionador
45291649A	MOHAMED AMAR, AHMED	SA0902017	Comunicación inicio expediente sancionador
45308418M	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS	SA0902021	Comunicación inicio expediente sancionador
45294555B	MIMOUN MOHAMED, HASSAN	CL0800197	Resolución procedimiento comprobación limitada
45291249V	ABDESELAM ABDELLAH, FARIDA	CL0800192	Resolución procedimiento comprobación limitada
45284054K	FARAYE LAHASEN, FATTUCH	CL0800177	Resolución procedimiento comprobación limitada
45293305A	MENA LINARES, CORAL	SA0800065E	Notificación exigencia reducción practicada
45292080C	MOHAND AOMAR, ZIGUEN	SA0800041E	Notificación exigencia reducción practicada
45289363V	MOHAMED MAANAN, HAMID	SA0800072E	Notificación exigencia reducción practicada

CONSEJERÍA DE HACIENDA, Y PRESUPUESTOS

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

NEGOCIADO: I.P.S.I.

OPERACIONES INTERIORES

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN

(1ª TRANSMISIÓN DE INMUEBLE)

11.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 112 de la ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifican las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación, mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria o de las deudas serán los siguientes:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente:
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA DE PAGO:

- a) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".
- b) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Teniente Casaña, edf. halley, local nº 3., identificando el nº de expediente.

RECURSOS:

A) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 223 de la Ley General Tributaria).